



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, ESPECIALMENTE LOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, CARABINEROS DE CHILE, POLICÍA DE INVESTIGACIONES, SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y OTROS ENTES FISCALIZADORES, EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN, FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO ANTE LA CRIMINALIDAD Y EL ROBO DE MADERA EN LA MACROZONA SUR DURANTE LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS ACCIONES CONJUNTAS DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO PARA PREVENIR TALES HECHOS” (CEI 9).**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026  
370ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N°12, ESPECIAL, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022, DE 17.46 A 18.25 HORAS.**

**SUMARIO: La Comisión se reunió con el objeto de votar las conclusiones y recomendaciones que se consignarán en el informe correspondiente.**

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado señor **Eric Aedo**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron presencialmente las diputadas integrantes de la Comisión, señoras María Candelaria Acevedo y Flor Weisse; y los diputados integrantes de la Comisión, señores Eric Aedo (presidente), Miguel Mellado y Jaime Sáez.

Telemáticamente, concurrió la diputada integrante de la Comisión, señora Erica Ñanco; y los diputados integrantes de la instancia, señores Jorge Rathgeb y Héctor Ulloa.

No hubo invitados a la presente sesión.

**III.- ACTAS<sup>1</sup>**

El acta de la sesión 10ª ordinaria se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 11ª especial se puso a disposición de los señores y señoras diputadas.

**IV.- CUENTA**

Se recibió una excusa de la diputada señora Alejandra Placencia, quien comunica que no podrá asistir a esta sesión toda vez que, a la misma hora, tiene sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

**V.- ORDEN DEL DÍA**

En primer lugar, el **secretario de la Comisión** dio lectura al nuevo borrador de conclusiones y recomendaciones, texto que recoge todos los aportes sugeridos por los señores diputados en la sesión anterior. Al respecto, se destacaron especialmente aquellos puntos que sufrieron modificaciones en cuanto a su redacción.

<sup>1</sup> Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmlID=3542&prmlIDTipo=2103>

**El nuevo borrador de conclusiones y recomendaciones reza de la siguiente manera:**

**Contexto**

1.- El robo de madera es producto y síntoma de la crisis de seguridad por la que atraviesa la Macrozona Sur y que se ha extendido al resto del país. El no cumplimiento de las leyes, la desidia en la persecución penal por parte de los organismos responsables, la impunidad reinante, entre otros elementos, han extendido sobre la región y el país una sombra que desafía al sistema democrático y la libertad de los ciudadanos.

2.- De esta forma, el fenómeno criminal del robo de madera se ha convertido en una millonaria industria que, al no ser nunca perseguida con decisión de forma penal ni administrativa, ha ganado al Estado (y continuará haciéndolo) un vasto territorio que debe sufrir los dictámenes de bandas paramilitares que han estado acumulando dinero y armas mientras participan de una actividad que, al margen de la legalidad, sólo se rige por quién posee un mayor poder de fuego y descaro, al nivel que la justificación ideológica o de reivindicaciones territoriales ya no es un argumento que esgriman las estructuras criminales.

3.- Al ser un mercado criminal sumamente rentable en materia económica y de bajo riesgo debido a la constante ausencia del Estado, se convierte no solo en una plaza criminal amplia y disputable, sino también en un modelo que se ha ido replicando a lo largo del país (productos de la minera en el norte y centro norte, alimentos en la zona central, productos del mar en la zona sur y austral, etc.).

4.- Como toda oportunidad criminal rentable, nuevos actores (no necesariamente locales y aún más complejos) pueden ir sumándose y con ellos nuevas prácticas que permitan fortalecer el mecanismo y la industria criminal, en la que la amenaza de la corrupción, el amedrentamiento de víctimas y testigos, los desplazamientos forzados, la penetración de las instituciones y la política serán componentes habituales.

5.- Precisamente, el control territorial por parte del crimen y la ausencia de la fuerza del Estado para aplicar la ley e imponer el Estado de Derecho es la columna vertebral de la crisis de seguridad que se expande por el país, por lo tanto, es factible asegurar que cualquier esfuerzo, cualquier inversión es aún una oportunidad para detener algo que se ha visto crecer durante años, sin que, hasta ahora, se convirtiera en un problema tan crucial como el que vivimos.

6.- La crisis que la Macrozona Sur sufre desde hace cinco años permitió diagnosticar a esta Comisión hasta qué punto ha penetrado y se ha desarrollado el crimen organizado en las provincias de las regiones del Biobío y La Araucanía.

7.- De acuerdo a los testimonios recabados en la Comisión, no es posible concluir, bajo ninguna circunstancia, que exista un vínculo entre la causa mapuche o las demandas territoriales de pueblos indígenas con la organización delictual que posibilita el desarrollo y comercio del crimen organizado en torno a la sustracción de madera.

8.- Finalmente, se observa una débil capacidad del Estado para abordar el fenómeno de robo de la madera, el que se trata de un complejo mecanismo que involucra una serie de etapas, donde su control no sólo debe efectuarse en la prevención del delito o en la persecución en flagrancia. La investigación de casos debe permitir a las policías, al Ministerio Público, a la Justicia y al Estado comprender el modelo criminal y qué parte de esa lucha le corresponde, requiriendo de una especialización.

9.- En este sentido, esta Comisión y sus recomendaciones puede ser una de las pocas oportunidades que tenga el Estado chileno antes que el crimen organizado mute en una cosa más letal y poderosa. La Macrozona Sur, así como fue el laboratorio en que se empezó a vivir el derrumbe del orden público mínimo en campos y barrios de ciudades del país, también puede ser el modelo para recuperarlo para el bienestar de los chilenos.

### **Conclusiones y Recomendaciones**

#### **I.- En cuanto al rol de las policías**

1.- Para una labor más eficaz, los equipos dedicados a investigar el robo de madera deben ser reforzados con profesionales como ingenieros forestales, contadores, expertos tributarios, geógrafos, etc.

Por consiguiente, el Estado debería dotar a estas instituciones de un presupuesto acorde a la exigencia que pesa sobre ellas para investigar este tipo de delitos.

2.- En el caso de la PDI, se recomienda dotarla con recursos que permitan reforzar el trabajo policial, como por ejemplo facilitar el transporte aéreo autónomo e inmediato de los equipos interdisciplinarios a las zonas que sean requeridas, con tiempos de reacción reducidos en comparación al cuadro actual, permitiendo el despliegue de equipos policiales especializados (BRILAC, BRICO, BIPE, por ejemplo).

3.- Tratándose de Carabineros, deben contar con la información de inteligencia y el equipamiento y tecnología necesarios para conocer los horarios y las rutas de transporte del material robado, como asimismo el origen y el destino de la carga.

Se recomienda, además, que la institución implemente un sistema de rotación de los efectivos policiales que han estado destinados mucho tiempo en un determinado territorio, porque la permanencia prologada puede facilitar las prácticas de corrupción en que se vean involucrados los integrantes de Carabineros de Chile, sin perjuicio de la coacción o amenaza de que puedan ser víctimas.

#### **II.- El Ministerio Público**

1.- La investigación debe apuntar no solo a la persecución penal, sino también, y dada la complejidad del fenómeno, a comprender el modelo que utilizan las organizaciones criminales involucradas en este ilícito.

2.- Han pasado más de 20 años de la Reforma Procesal Penal, por lo que resulta del todo prudente una evaluación respecto de cómo ha funcionado esta institucionalidad, máxime considerando la situación de inseguridad que actualmente vive el país, y en particular la macrozona sur, con una criminalidad cada vez más organizada y compleja.

Dado este contexto, la Comisión llegó a la conclusión de que se necesitan más fiscales para la zona afectada por el robo de madera, y también que sean fiscales especializados.

Lo anterior requiere una modificación de la LOC del Ministerio Público, solo para efecto de contar con más fiscales, ya que para la contratación de personal de apoyo o de profesionales especializados que puedan aportar a la investigación desde la perspectiva técnica solo se requiere inyectar más recursos.

3.- Otro aspecto importante dice relación con revisar la distribución del personal del Ministerio Público, pues la descentralización no está operando en este organismo.

4.- Por último, también se sugiere que el Ministerio Público implemente un sistema de rotación de los fiscales que llevan mucho tiempo en un determinado territorio, porque la permanencia prologada puede facilitar las prácticas de corrupción en que se vean

involucrados los integrantes del Ministerio Público, sin perjuicio de la coacción o amenaza de que puedan ser víctimas.

### III.- Apoyo logístico y tecnológico para una mejor fiscalización

1.- Debe dotarse a los distintos organismos (Fiscalías, Policías, SII, Aduanas, CONAF) del equipamiento tecnológico que les permita una adecuada fiscalización en terreno y el cruce de información, entre sí y con las empresas del rubro, para establecer “sellos de buena madera”, que permita mejorar y uniformar la trazabilidad de la madera.

Dentro de dicho equipamiento hay que considerar la adquisición de cámaras, drones, software, etc.

2.- Tanto el SII como CONAF deben contar con equipos especializados y exclusivos, o con dedicación exclusiva, para fiscalizar en terreno los aserraderos clandestinos y la corta ilegal, valiéndose para ello de herramientas tecnológicas (la georreferenciación, por ejemplo), como es el caso de 32 aserraderos clandestinos ubicados entre las comunas de Cañete y Los Sauces, en un radio de 90 kilómetros, y que nunca han sido fiscalizados.

Los planes de manejo de CONAF deben estar expresados en volumen de madera más que en hectáreas; y debe existir una mayor coordinación con el SII, a fin de dilucidar si la información que contiene el plan de manejo respecto del volumen de madera extraída guarda o no relación con las facturas emitidas.

3.- Asimismo, el SII y Aduanas deben poner en marcha un plan de fiscalización enfocado en el lavado de activos y en la persecución de la denominada “ruta del dinero”.

Este plan de fiscalización debe ir acompañado de una debida coordinación con las Policías, pues los fiscalizadores que no tienen un rol persecutor del delito, como es el caso del SII y de Aduanas, no pueden enfrentarse a bandas de crimen organizado que eventualmente atenten contra su vida o integridad física. En definitiva, las Policías son las llamadas a proporcionar el debido resguardo para que las instituciones mencionadas, u otras, puedan cumplir con su rol fiscalizador.

### IV.- Marco legislativo

Se necesita un marco legal más robusto, acorde con la ley que sanciona la sustracción de madera, que ha demostrado ser eficaz. Sin embargo, por eso mismo existen altas probabilidades de que las bandas de crimen organizado que hasta ahora se han dedicado al robo de madera, empiecen a emigrar hacia otros rubros para seguir lucrando (robo de animales, vehículos, etc.). En razón de lo anterior, es menester avanzar en la tramitación de otros proyectos de ley que se encuentran pendientes, como por ejemplo el de inteligencia, infraestructura crítica, y el que tipifica y sanciona la usurpación, pues la sustracción de madera se inicia con la posesión ilegítima de terrenos.

### V.- Otras recomendaciones

1.- Fortalecer la contrainteligencia y la probidad, considerando que el crimen organizado procura corromper la institucionalidad pública. De ahí la necesidad de pesquisar la actuación de las policías y de organismos como el SII y CONAF.

Dada la magnitud del negocio ilícito, no se puede descartar que en algunas instituciones públicas la corrupción esté instalada y, por ello, el Estado debe estar muy atento ante eventuales casos de corrupción que podrían estar vinculados a un negocio ilegal de estas características.

2.- Debe prestarse atención no solo al robo de madera, sino también a la tala ilegal de bosque nativo, sobre todo en predios fiscales de gran envergadura, situados especialmente

en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, y que está íntimamente ligada a la producción ilegal de leña. Sobre el punto, el Ministerio de Bienes Nacionales debe ejercer un rol fiscalizador más activo.

En relación con lo anterior, se propone que CONAF calcule periódicamente la cavidad del bosque nativo, utilizando para ello tecnología satelital avanzada, con lo cual se evita destinar recursos humanos para cumplir en terreno tal objetivo.

3.- Por último, se recomienda impulsar una modificación legal que permita a la Dirección General del Crédito Prendario vender o rematar de forma rápida los camiones y la maquinaria decomisada, y que los recursos obtenidos puedan destinarse a los organismos encargados de perseguir el crimen organizado de robo de madera.

\*\*\*\*\*

En la presente sesión, y a modo de síntesis, **en el acápite del “Contexto”** se reemplazó, en el punto relativo al tiempo desde que se sufre la crisis en la Macro Zona Sur (N°6), la expresión “desde hace cinco años” por “desde hace al menos dos décadas”. \* **A sugerencia de la diputada señora Ñanco.**

Además, y a propuesta de la Secretaría, **la Comisión** optó por alterar el orden de los puntos finales, consignando en último lugar el párrafo relativo a la separación entre la causa mapuche y la organización criminal que existe en torno a la sustracción de madera.

En cuanto a las **conclusiones y recomendaciones** se aprobó, también por unanimidad, modificar el punto II.4), a fin de consignar la necesidad de que el Ministerio Público cuente con mecanismos de control interno; y precisar que la rotación de los fiscales debe tener lugar una vez que la causa correspondiente ya esté concluida. \* **A sugerencia de la diputada señora Acevedo y el diputado señor Sáez.**

\* **En el acápite siguiente, se consignan todos los acuerdos de la Comisión relacionados con la aprobación del informe correspondiente.**

## **VI.- ACUERDOS**

1.- Aprobar por unanimidad (con la participaron en la votación de las diputadas señoras Acevedo, Ñanco y Weisse; y los diputados señores Aedo, Mellado, Rathgeb, Sáez y Ulloa) los siguientes considerandos, que sirvieron de base para la votación de las conclusiones y recomendaciones:

### **Contexto**

1) El robo de madera es producto y síntoma de la crisis de seguridad por la que atraviesa la Macrozona Sur y que se ha extendido al resto del país. El no cumplimiento de las leyes, la desidia en la persecución penal por parte de los organismos responsables, la impunidad reinante, entre otros elementos, han extendido sobre la región y el país una sombra que desafía al sistema democrático y la libertad de los ciudadanos.

2) De esta forma, el fenómeno criminal del robo de madera se ha convertido en una millonaria industria que, al no ser nunca perseguida con decisión de forma penal ni administrativa, ha ganado al Estado (y continuará haciéndolo) un vasto territorio que debe sufrir los dictámenes de bandas paramilitares que han estado acumulando dinero y armas mientras participan de una actividad que, al margen de la legalidad, sólo se rige por quien posee un mayor poder de fuego y descaro, al nivel que la justificación ideológica o de reivindicaciones territoriales ya no es un argumento que esgriman las estructuras criminales.

3) Al ser un mercado criminal sumamente rentable en materia económica y de

bajo riesgo debido a la constante ausencia del Estado, se convierte no solo en una plaza criminal amplia y disputable, sino también en un modelo que se ha ido replicando a lo largo del país (productos de la minería en el norte y centro norte, alimentos en la zona central, productos del mar en la zona sur y austral, etc.).

4) Como toda oportunidad criminal rentable, nuevos actores (no necesariamente locales y aún más complejos) pueden ir sumándose y, con ellos, nuevas prácticas que permitan fortalecer el mecanismo y la industria criminal, en la que la amenaza de la corrupción, el amedrentamiento de víctimas y testigos, los desplazamientos forzados, la penetración de las instituciones y la política serán componentes habituales.

5) Precisamente, el control territorial por parte del crimen y la ausencia de la fuerza del Estado para aplicar la ley e imponer el Estado de Derecho es la columna vertebral de la crisis de seguridad que se expande por el país; por lo tanto, es factible asegurar que cualquier esfuerzo, cualquier inversión es aún una oportunidad para detener algo que se ha visto crecer durante años, sin que, hasta ahora, se convirtiera en un problema tan crucial como el que vivimos.

6) La crisis que la Macrozona Sur sufre desde hace al menos dos décadas permitió diagnosticar a esta Comisión hasta qué punto ha penetrado y se ha desarrollado el crimen organizado en las provincias de las regiones del Biobío y La Araucanía.

7) Finalmente, se observa una débil capacidad del Estado para abordar el fenómeno de robo de la madera, el que se trata de un complejo mecanismo que involucra una serie de etapas, donde su control no sólo debe efectuarse en la prevención del delito o en la persecución en flagrancia. La investigación de casos debe permitir a las policías, al Ministerio Público, a la Justicia y al Estado comprender el modelo criminal y que parte de esa lucha le corresponde, requiriendo de una especialización.

8) En este sentido, esta Comisión y sus recomendaciones pueden ser una de las pocas oportunidades que tenga el Estado chileno antes que el crimen organizado mute en algo más letal y poderoso. La Macrozona Sur, así como fue el laboratorio en que se empezó a vivir el derrumbe del orden público mínimo en campos y barrios de ciudades del país, también puede ser el modelo para recuperarlo para el bienestar de los chilenos.

9) De acuerdo a los testimonios recabados en la Comisión, no es posible concluir, bajo ninguna circunstancia, que exista un vínculo entre la causa mapuche o las demandas territoriales de pueblos indígenas con la organización delictual que posibilita el desarrollo y comercio del crimen organizado en torno a la sustracción de madera.

2.- Aprobar por unanimidad (con la misma votación anterior: 8 a favor, sin votos en contra ni abstenciones) las siguientes conclusiones y recomendaciones:

### **Conclusiones y Recomendaciones**

#### **I.- En cuanto al rol de las policías**

1) Para una labor más eficaz, los equipos dedicados a investigar el robo de madera deben ser reforzados con profesionales como ingenieros forestales, contadores, expertos tributarios, geógrafos, etc.

Por consiguiente, el Estado debería dotar a estas instituciones de un presupuesto acorde a la exigencia que pesa sobre ellas para investigar este tipo de delitos.

2) En el caso de la PDI, se recomienda dotarla con recursos que permitan reforzar el trabajo policial, como por ejemplo facilitar el transporte aéreo autónomo e inmediato de los equipos interdisciplinarios a las zonas que sean requeridas, con tiempos de reacción reducidos en comparación al cuadro actual, permitiendo el despliegue de equipos policiales especializados (BRILAC, BRICO, BIPE, por ejemplo).

3) Tratándose de Carabineros, deben contar con la información de inteligencia y el equipamiento y tecnología necesarios para conocer los horarios y las rutas de transporte del material robado, como asimismo el origen y el destino de la carga.

Se recomienda, además, que la institución implemente un sistema de rotación de los efectivos policiales que han estado destinados mucho tiempo en un determinado territorio, porque la permanencia prologada puede facilitar las prácticas de corrupción en que se vean involucrados los integrantes de Carabineros de Chile, sin perjuicio de la coacción o amenaza de que puedan ser víctimas.

## II.- El Ministerio Público

1) La investigación debe apuntar no solo a la persecución penal, sino también, y dada la complejidad del fenómeno, a comprender el modelo que utilizan las organizaciones criminales involucradas en este ilícito.

2) Han pasado más de 20 años de la Reforma Procesal Penal, por lo que resulta del todo prudente una evaluación respecto de cómo ha funcionado esta institucionalidad, máxime considerando la situación de inseguridad que actualmente vive el país, y en particular la macrozona sur, con una criminalidad cada vez más organizada y compleja.

Dado este contexto, la Comisión llegó a la conclusión de que se necesitan más fiscales para la zona afectada por el robo de madera, y también que sean fiscales especializados.

Lo anterior requiere una modificación de la LOC del Ministerio Público, solo para efecto de contar con más fiscales, ya que para la contratación de personal de apoyo o de profesionales especializados que puedan aportar a la investigación desde la perspectiva técnica solo se requiere inyectar más recursos.

3) Otro aspecto importante dice relación con revisar la distribución del personal del Ministerio Público, pues la descentralización no está operando en este organismo.

4) Por último, también se sugiere que el Ministerio Público implemente un sistema de control interno y de rotación de los fiscales, una vez finalizadas las causas, porque la permanencia prologada puede facilitar las prácticas de corrupción en que se vean involucrados los integrantes del Ministerio Público, sin perjuicio de la coacción o amenaza de que puedan ser víctimas.

## III.- Apoyo logístico y tecnológico para una mejor fiscalización

1) Debe dotarse a los distintos organismos (Fiscalías, Policías, SII, Aduanas, CONAF) del equipamiento tecnológico que les permita una adecuada fiscalización en terreno y el cruce de información, entre sí y con las empresas del rubro, para establecer “sellos de buena madera”, que permita mejorar y uniformar la trazabilidad de la madera.

Dentro de dicho equipamiento hay que considerar la adquisición de cámaras, drones, software, etc.

2) Tanto el SII como CONAF deben contar con equipos especializados y exclusivos, o con dedicación exclusiva, para fiscalizar en terreno los aserraderos clandestinos y la corta ilegal, valiéndose para ello de herramientas tecnológicas (la georreferenciación, por

ejemplo), como es el caso de 32 aserraderos clandestinos ubicados entre las comunas de Cañete y Los Sauces, en un radio de 90 kilómetros, y que nunca han sido fiscalizados.

Los planes de manejo de CONAF deben estar expresados en volumen de madera más que en hectáreas; y debe existir una mayor coordinación con el SII, a fin de dilucidar si la información que contiene el plan de manejo respecto del volumen de madera extraída guarda o no relación con las facturas emitidas.

3) Asimismo, el SII y Aduanas deben poner en marcha un plan de fiscalización enfocado en el lavado de activos y en la persecución de la denominada “ruta del dinero”.

Este plan de fiscalización debe ir acompañado de una debida coordinación con las Policías, pues los fiscalizadores que no tienen un rol persecutor del delito, como es el caso del SII y de Aduanas, no pueden enfrentarse a bandas de crimen organizado que eventualmente atenten contra su vida o integridad física. En definitiva, las Policías son las llamadas a proporcionar el debido resguardo para que las instituciones mencionadas, u otras, puedan cumplir con su rol fiscalizador.

#### IV.- Marco legislativo

Se necesita un marco legal más robusto, acorde con la ley que sanciona la sustracción de madera, que ha demostrado ser eficaz. Sin embargo, por eso mismo existen altas probabilidades de que las bandas de crimen organizado que hasta ahora se han dedicado al robo de madera, empiecen a emigrar hacia otros rubros para seguir lucrando (robo de animales, vehículos, etc.). En razón de lo anterior, es menester avanzar en la tramitación de otros proyectos de ley que se encuentran pendientes, como por ejemplo el de inteligencia, infraestructura crítica, y el que tipifica y sanciona la usurpación, pues la sustracción de madera se inicia con la posesión ilegítima de terrenos.

#### V.- Otras recomendaciones

1) Fortalecer la contrainteligencia y la probidad, considerando que el crimen organizado procura corromper la institucionalidad pública. De ahí la necesidad de pesquisar la actuación de las policías y de organismos como el SII y CONAF.

Dada la magnitud del negocio ilícito, no se puede descartar que en algunas instituciones públicas la corrupción esté instalada y, por ello, el Estado debe estar muy atento ante eventuales casos de corrupción que podrían estar vinculados a un negocio ilegal de estas características.

2) Debe prestarse atención no solo al robo de madera, sino también a la tala ilegal de bosque nativo, sobre todo en predios fiscales de gran envergadura, situados especialmente en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, y que está íntimamente ligada a la producción ilegal de leña. Sobre el punto, el Ministerio de Bienes Nacionales debe ejercer un rol fiscalizador más activo.

En relación con lo anterior, se propone que CONAF calcule periódicamente la cavidad del bosque nativo, utilizando para ello tecnología satelital avanzada, con lo cual se evita destinar recursos humanos para cumplir en terreno tal objetivo.

3) Por último, se recomienda impulsar una modificación legal que permita a la Dirección General del Crédito Prendario vender o rematar de forma rápida los camiones y la maquinaria decomisada, y que los recursos obtenidos puedan destinarse a los organismos encargados de perseguir el crimen organizado de robo de madera.



3.- Remitir una copia del informe a las siguientes autoridades y representantes de organizaciones:

- S.E. el presidente de la República.
- Ministra del Interior y Seguridad Pública; y, por su intermedio, al General Director de Carabineros y al Director General de la PDI.
- Gobernador Regional del Biobío.
- Gobernador Regional de La Araucanía.
- Delegada Presidencial de la Región del Biobío.
- Delegado Presidencial en la provincia de Arauco.
- Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos.
- Directora Nacional de Aduanas.
- Director de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI).
- Fiscal Regional del Biobío.
- Director Ejecutivo de CONAF.
- Presidente de la Corporación de la Madera (CORMA).
- Vicepresidente de Negocio Forestal Arauco.
- Gerente General de CMPC.

4.- Designar como informante al diputado señor Eric Aedo.

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual<sup>2</sup> de la misma.**

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado secretario de la Comisión

---

<sup>2</sup> Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=3542&name=PROGC019563.mp4>